

EXPTE DE CONTRATACIÓN 11-19: “Auditoría financiera en ejecución del Plan de Control Financiero de las entidades del sector público regional”

INFORME

Se ha recibido del Servicio de Contratación la documentación presentada por el licitador SEIQUER Auditores Consultores SLP (B73153314) para aclarar la justificación presentada de las ofertas anormalmente bajas en que ha incurrido en cada uno de los 6 lotes del expediente de contratación 11/19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, en el procedimiento previsto en el citado artículo para los casos de ofertas anormalmente bajas, la mesa de contratación deberá solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

A estos efectos, el pasado día 11 se procedió al examen de la documentación presentada por la citada empresa, de la que se formularon las siguientes observaciones:

PRIMERO: En el desglose de los costes de personal para la ejecución del contrato, se observa que los dos técnicos ayudantes que constituyen el equipo adicional correspondiente al criterio de adjudicación “Incremento de miembros en el equipo de trabajo”, valorado con 20 puntos, compuesto por Juan Salvador Lorca Pérez y Beatriz González Catalán, presentan unas retribuciones anuales inferiores a las establecidas en el convenio colectivo para el Grupo profesional I, nivel I “Titulado Grupo Superior”. En concreto, para 2018 (último publicado) el convenio al que se encuentra acogida la empresa establece unas retribuciones de 20.043,28 €, siendo las consignadas en el desglose de costes presentados por la empresa de 16.773,96 € anuales. Conforme a lo establecido en el PCAP, para la categoría de Técnicos-Ayudantes se exigía disponer de titulación universitaria superior y una experiencia mínima de tres años en la realización de auditoría financiera de entidades del sector público, condiciones que también debían cumplir los miembros del equipo adicional que propuso el licitador.

A la vista de las retribuciones indicadas para dichos trabajadores, o bien son erróneas o bien corresponde a trabajadores que aun disponiendo de la titulación exigida no están encuadradas en el Grupo profesional que corresponde a la referida titulación.

SEGUNDO: Por otra parte, se observa que eliminando a estos 2 miembros del equipo adicional, los cuales no resultan necesarios para la ejecución del contrato, y abordando el nº de horas del trabajo que figura en el PCAP con el equipo base propuesto por la firma, la oferta puede ser cumplida al cubrir los costes de ejecución (Salarios y Seguridad Social), un 10 % gastos generales y aun así seguiría obteniendo beneficio, como se muestra en la siguiente tabla:

	Horas Equipo Adicional	Ahorro coste hora (1)	Ahorro total	Beneficio con equipo adicional	Beneficio Resultante	% Beneficio Resultante
Lote I	260	12,01	3.122,60	7.585,08	4.462,48	14,77%
Lote II	290	12,01	3.482,90	8.907,09	5.424,19	16,31%
Lote III	200	12,01	2.402,00	6.454,57	4.052,57	17,99%
Lote IV	170	12,01	2.041,70	5.227,56	3.185,86	16,35%
Lote V	120	12,01	1.441,20	3.691,76	2.250,56	16,48%
Lote VI	160	12,01	1.921,60	4.680,93	2.759,33	15,16%

(1) Se ha considerado respecto al Ayudante del equipo base mejor retribuido (23,64 €/hora), que está por encima de las retribuciones fijadas en el convenio colectivo para un titulado universitario superior.

GUARDOLA GUARDOLA, PASCUAL EUSTAQIO 17/06/2019 08:56:27 SARRIA GONZALEZ, MANUELA 17/06/2019 09:03:24 NIETO MECA, GLORIA M. 17/06/2019 09:53:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49503dce-90d5-479b-f094-0050569b6280



En vista de cuanto antecede, se propone a la mesa que se proceda a solicitar al licitador la aclaración de la cuestión anterior.

Si resultara que los 2 miembros de equipo adicional propuesto no están encuadrados en la categoría profesional prevista en el convenio colectivo de oficinas y despachos (BORM #151 de 2.07.2013, actualizado por última vez en BORM #31 de 07.02.2018), los mismos no podrán ser considerados para la ejecución del contrato y, en consecuencia, el criterio de adjudicación "Incremento de miembros en el equipo de trabajo", valorado con 20 puntos, deberá consignarse con 0 puntos en cada uno de los lotes, debiéndose actualizar por la mesa la propuesta de Clasificación de las ofertas, dado que esta circunstancia no impide la ejecución del contrato, para el que solo se requiere el equipo básico fijado en el PCAP. Si fuese este el caso, la firma deberá reformular la justificación de los costes de ejecución de su oferta, excluyendo a dichos miembros, y reasignando la distribución de las horas entre los miembros del equipo básico propuesto.

En atención a lo anterior, la mesa de contratación acordó el 11 de junio solicitar al licitador las indicadas aclaraciones, siendo finalmente requerido el día 13 de junio a que explicase los citados extremos con la finalidad de comprobar la viabilidad de su oferta, presentando este su escrito de contestación el mismo día 13.

Recibida las citadas aclaraciones, se procede a su examen, de la que se desprende que:

PRIMERO: Los dos técnicos ayudantes que constituyen el equipo adicional correspondiente al criterio de adjudicación "Incremento de miembros en el equipo de trabajo", valorado con 20 puntos, compuesto por Juan Salvador Lorca Pérez y Beatriz González Catalán, no reúnen las condiciones requeridas en el PCAP, ya que aun disponiendo de titulación universitaria, su categoría profesional en la empresa no se corresponde con la de la titulación universitaria requerida. Por lo anterior, procede modificar las puntuaciones asignadas a la citada firma respecto del criterio de adjudicación "Incremento de miembros en el equipo de trabajo", que le fue valorado con 20 puntos, al cual procede asignársele realmente 0 puntos en cada uno de los lotes, debiéndose actualizar la propuesta de Clasificación de las ofertas, dado que esta circunstancia no impide la ejecución del contrato, para el que solo se requiere el equipo básico fijado en el PCAP, que sí cumple las condiciones. A tal efecto, se ha procedido al recalcule y clasificación de los 6 lotes, restando los 20 puntos a SEIQUER de dicho criterio, mostrándose en el apartado TERCERO la clasificación actualizada.

SEGUNDO: Se ha procedido al examen de la aclaración sobre la justificación del precio ofertado presentado por la firma SEIQUER Auditores Consultores SLP (B73153314) a cada uno de los 6 lotes, considerando como no computables el equipo de trabajo adicional para la ejecución del contrato, justificando la ejecución de los distintos lotes exclusivamente con el equipo base requerido en el PCAP. En atención a lo requerido en el PCAP respecto a las horas para la ejecución de cada lote y el equipo base para su ejecución, considerando los costes laborales resultantes de los 5 miembros del equipo y un 10 % consignados por el licitador para cubrir los costes generales de la empresa, se acredita que la oferta económica presentada por el licitador aún le ofrece la siguiente rentabilidad:





	Horas del Trabajo PCAP	Precio Ofertado	Coste de Personal	Gastos Generales	Beneficio Resultante	% Beneficio Resultante
Lote I	845	30.213,40	24.208,60	2.420,86	3.583,94	11,86%
Lote II	930	33.252,62	26.195,40	2.619,54	4.437,68	13,35%
Lote III	630	22.525,97	17.417,00	1.732,20	3.376,77	14,99%
Lote IV	545	19.486,75	15.347,20	1.534,72	2.604,83	13,37%
Lote V	382	13.658,60	10.748,20	1.065,32	1.845,08	13,51%
Lote VI	509	18.199,55	14.562,60	1.418,26	2.218,69	12,19%

A la vista de la justificación presentada, ha quedado acreditada la viabilidad de la oferta en los términos previstos en el artículo 149 de la LCSP y en el PCAP. Además, se ha comprobado que las retribuciones del equipo son conformes con las establecidas en el convenio colectivo de oficinas y despachos (BORM #151 de 2.07.2013, actualizado por última vez en BORM #31 de 07.02.2018) al que se encuentra acogido la empresa, así como a las retribuciones fijadas en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, que es el convenio aplicable al sector. Las citadas retribuciones son las siguientes:

Cargo	Nombre y Apellidos	Sueldo BRUTO
Socio- Directro	Miguel Navarro Hernansaez(**)	
Jefe de Equipo	José María Pérez Pérez	39.030,60
Jefe de Equipo	Silvia Celdran Bolarín	39.030,60
Tecnico Ayudante	María José González Calderón	32.239,00
Tecnico Ayudante	Andrea Ufano Hernández	29.465,28

(**) Administrador Único que cotiza por Autónomo. Coste/hora = 65 euros, según establecen para el precio medio de la hora en Auditoría según datos ICAC.

Las retribuciones establecidas en los convenios colectivos citados son las siguientes:

TABLA DE SALARIOS CONVENIO PARA OFICINAS Y DESPACHOS
REGIÓN DE MURCIA PARA AÑO 2018

GRUPO PROFESIONAL I.-

Nivel 1: Titulado Grado Superior.	1.336,22 €	20.043,28 €
Nivel 2: -Tituldo Grado Medio	1.161,96 €	17.429,33 €

3156 Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

Área 3. Consultoría, desarrollo y sistemas.

Se incluyen funciones relacionadas con los trabajos de preparación, realización y seguimiento de las políticas, planes y **auditoría a terceros**, productos y servicios para terceros.

Nuevo Sistema de Clasificación Profesional			Salarios a partir del 01-01-2019		
Area de Actividad	Grupo	Nivel	Salario Base	Plus Convenio	Salario Total
sistemas	A	I	25.035,54	1.754,77	26.790,31
	B	I	24.297,46	1.689,13	25.986,59
	B	II	23.542,78	1.646,24	25.189,02



TERCERO: Como se ha adelantado en el 1º apartado, a la vista de lo allí indicado, se ha procedido al recalcuro y clasificación de los 6 lotes. A continuación reflejamos en sendas tablas la puntuación asignada para cada lote y criterio de valoración a cada licitador cuya oferta ha sido admitida a licitación, una vez asignando cero puntos a SEIQUER en el apartado correspondiente al equipo adicional. Asimismo, a continuación de la tabla de cada lote se propone al licitador al que deba adjudicarse cada lote en función de la siguiente metodología: Se propone como licitador de un lote al que coincida la máxima puntuación con su orden de prelación, quedando excluido el mismo de la posibilidad de ser adjudicatario en otros lotes aunque su oferta fuera la mejor puntuada. Esta operación se repetirá para cada uno de los lotes.

LOTE 1. Organismos Autónomos.

Empresa	Precio	Experiencia adicional	Incremento Equipo	Total	Prelación	Nota
CONSEJEROS AUDITORES	43,06	30	20	93,06	2º	L 2
SEIQUER	50	30	0	80,00	5º	L 6
GRANT THORNTON	29,19	30	20	79,19	2º	L 1
DULA	33,33	30	0	63,33	1º	
BNFIX	23,33	27,50	10	60,83	6º	L 4
SECTOR 3	30,21	30	0	60,21	1º	
BDO	20,09	17,50	0	37,59	6º	

Nota: Se indica el lote del que ha sido adjudicatario por tener mejor puntuación entre los licitadores que no han sido propuesto para otro lote y haberlo solicitado en primer término que el actual lote.

A la vista de la puntuación obtenida y de la metodología utilizada al inicio de este apartado, se propone la adjudicación del Lote 1 a la Firma GRANT THORNTON SLP, con C.I.F. B08914830 por importe de 40.500 € + IVA.

LOTE 2. Entidades Públicas Empresariales.

Empresa	Precio	Experiencia adicional	Incremento Equipo	Total	Prelación	Nota
CONSEJEROS AUDITORES	43,06	30	20	93,06	1º	L 2
GRANT THORNTON	30,25	30	20	80,25	1º	L 1
SEIQUER	50	30	0	80,00	3º	L 6
BNFIX	37,78	27,50	10	75,28	5º	L 4
DULA	33,33	30	0	63,33	5º	
BDO	21,06	17,50	0	38,56	1º	

Nota: Se indica el lote del que ha sido adjudicatario por tener mejor puntuación entre los licitadores que no han sido propuesto para otro lote y haberlo solicitado en primer término que el actual lote.

A la vista de la puntuación obtenida y de la metodología utilizada al inicio de este apartado, se propone la adjudicación del Lote 2 a la Firma COMPAÑÍA DE AUDITORÍA, CONSEJEROS AUDITORES SLP, con C.I.F. B30021968 por importe de 37.031,32 € + IVA.

17/06/2019 09:53:09 NIETO MECA, GLORIA M. 17/06/2019 09:03:24 SARRIA GONZALEZ, MANUELA 17/06/2019 08:56:27 GUARDOLA GUARDOLA, PASCUAL EUSTAQIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49503dce-90d5-479b-b094-0050569b6280



LOTE 3. Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles Regionales.

Empresa	Precio	Experiencia adicional	Incremento Equipo	Total	Prelación	Nota
CONSEJEROS AUDITORES	43,06	30	20	93,06	3º	L 2
BNFIX	46,27	27,50	10	83,77	3º	L 4
SEIQUER	50	30	0	80,00	4º	L 6
AUDITECO	19,01	30	20	69,01	1º	L 3
DULA	33,33	30	0	63,33	6º	
GRANT THORNTON	2,59	30	20	52,59	3º	
BDO	10,73	17,50	0	28,23	3º	

Nota: Se indica el lote del que ha sido adjudicatario por tener mejor puntuación entre los licitadores que no han sido propuesto para otro lote y haberlo solicitado en primer término que el actual lote.

A la vista de la puntuación obtenida y de la metodología utilizada al inicio de este apartado, se propone la adjudicación del Lote 3 a la Firma AUDITECO SA, con C.I.F. A30339410 por importe de 33.950 € + IVA.

LOTE 4. Fundaciones I

Empresa	Precio	Experiencia adicional	Incremento Equipo	Total	Prelación	Nota
CONSEJEROS AUDITORES	43,05	30	20	93,05	4º	L 2
BNFIX	45,57	27,5	10	83,07	1º	L 4
SEIQUER	50	30	0	80,00	2º	
AUDITECO	15,46	30	20	65,46	2º	
DULA	33,33	30	0	63,33	3º	
SECTOR 3	32,71	30	0	62,71	2º	

Nota: Se indica el lote del que ha sido adjudicatario por tener mejor puntuación entre los licitadores que no han sido propuesto para otro lote y haberlo solicitado en primer término que el actual lote.

A la vista de la puntuación obtenida y de la metodología utilizada al inicio de este apartado, se propone la adjudicación del Lote 4 a la Firma BNFIX AUDIEST AUDITORES SAP, con C.I.F. A30080469 por importe de 20.900 € + IVA.

LOTE 5. Fundaciones 2

Empresa	Precio	Experiencia adicional	Incremento Equipo	Total	Prelación	Nota
CONSEJEROS AUDITORES	43,06	30	20	93,06	6º	L 2
OMNI AUDIT	35,05	30	20	85,05	1º	L 5
BNFIX	44,49	27,50	10	81,99	4º	L 4
SEIQUER	50	30	0	80,00	6º	L 6
BDO	33,33	30	0	63,33	4º	

Nota: Se indica el lote del que ha sido adjudicatario por tener mejor puntuación entre los licitadores que no han sido propuesto para otro lote y haberlo solicitado en primer término que el actual lote.

A la vista de la puntuación obtenida y de la metodología utilizada al inicio de este apartado, se propone la adjudicación del Lote 5 a la Firma OMNIAUDIT SLP, con C.I.F. B73527376 por importe de 17.000 € + IVA.

17/06/2019 09:58:09 NIETO MECA, GLORIA M. 17/06/2019 09:03:24 SARRIA GONZALEZ, MANUELA 17/06/2019 08:56:22 GUARDOLA GUARDOLA, PASCUAL EUSTALQUIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49503dce-90d5-479b-b994-0050569b6280



LOTE 6. Consorcios.

Empresa	Precio	Experiencia adicional	Incremento Equipo	Total	Prelación	Nota
CONSEJEROS AUDITORES	43,06	30	20	93,06	5º	L 2
BNFIX	45,97	27,50	10	83,47	2º	L 4
SEIQUER	50	30	0	80,00	1º	L 6
AUDITECO	14,41	30	20	64,41	3º	
DULA	33,33	30	0	63,33	2º	
SECTOR 3	30,52	30	0	60,52	3º	

Nota: Se indica el lote del que ha sido adjudicatario por tener mejor puntuación entre los licitadores que no han sido propuesto para otro lote y haberlo solicitado en primer término que el actual lote.

A la vista de la puntuación obtenida y de la metodología utilizada al inicio de este apartado, se propone la adjudicación del Lote 6 a la Firma SEIQUER AUDITORES CONSULTORES SLP, con C.I.F. B73153314 por importe de 18.199,55 € + IVA.

En vista de cuanto antecede, se eleva a la Mesa de Contratación informe, por una parte, sobre la valoración de la documentación relativa a la justificación presentada de las ofertas anormalmente bajas en que ha incurrido en cada uno de los 6 lotes del expediente de contratación 11/19 el licitador SEIQUER Auditores Consultores SLP (B73153314) y de otra, como deberían quedar clasificadas las ofertas a la vista de lo señalado en el apartado PRIMERO de este informe.

Fdo.: La Viceinterventora: Gloria M^a Nieto Meca; **La Interventora Adjunta:** Manuela Sarriá González y el **Jefe de Servicio de Control Financiero de Subvenciones:** Pascual Guardiola Guardiola. (documento firmado electrónicamente en Murcia, en la fecha señalada al margen).

